



EN EL C.F. PADRE PIQUER TE AYUDAMOS A TRAMITAR TU BECA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2024 / 2025 PARA FORMARTE EN NUESTROS CICLOS DE FPGS.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/texto_convocatoria_bdns_anonimizada_orden.pdf

PLAZO DE SOLICITUD: del día 28 de junio al día 18 de julio, inclusive.

REQUISITOS:

- Estar matriculado en un curso de un ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Superior, en la modalidad presencial o a distancia.
- Estar matriculado del curso completo y no ser repetidor del mismo en el curso 2024/2025.
- No superar la edad de 35 años, en el caso de los solicitantes de beca para realizar el primer curso de Formación Profesional de Grado Superior.
- No superar la edad de 36 años en el caso de los solicitantes de beca para realizar el segundo curso.
- No superar el límite de renta per cápita familiar de 35.913 euros.
- Ser residente en la Comunidad de Madrid, tanto para la modalidad presencial como a distancia (para modalidad distancia es necesario haber residido en la Comunidad de Madrid, como mínimo, los cinco años anteriores a la solicitud de la beca).

SOLICITUD:

Se puede llevar a cabo por dos vías:

1.- PRESENTACIÓN TELEMÁTICA, a través del siguiente link:

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subservicios/becas-fp-grado-superior-2024-2025>

Si se lleva a cabo la solicitud por vía telemática es importante que todos los miembros de la Unidad familiar de convivencia mayores de edad firmen la autorización de datos.

Se os adjunta la guía de tramitación electrónica para subir documentación personal:

<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica>

2.- PRESENTACIÓN FÍSICA:

Rellenar el modelo de solicitud (se adjunta a esta carta informativa)

Es imprescindible solicitar cita previa en para registrar la solicitud de la beca:

https://gestion7.madrid.org/CTAC_CITA/OFIREG

***IMPORTANTE:** Aquellas familias/ alumnado que acuda a las tutorías grupales van a tener la oportunidad de solicitar la cita en registro para aquellas solicitudes en papel. La trabajadora social os ayudará a sacarla.

TUTORÍAS:

LUNES 08/07/2024 DE 9 A 11 HORAS	MARTES 09/07/2024 DE 11 A 14 HORAS
---	---

El viernes día 05/07/2024, en horario de 9 a 12 horas, podréis pasar por secretaría a recoger los certificados de matrícula en el formato para la solicitud de beca.

REQUISITOS DE LA SOLICITUD:

La solicitud debe ser cumplimentada y firmada por los progenitores o tutores del alumno y por el alumno. En todo caso, deben firmar la solicitud todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad, que figuren en ella.

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR:

****IMPORTANTE:** *Se debe señalar en la solicitud que se autoriza a la comunidad de Madrid consultar nuestros datos necesarios para no tener que presentar tanta documentación.*

Documentación indispensable que presentar:

- Libro de Familia o certificado de nacimiento
- Pasaporte (solo extranjeros).
- Certificado de matriculación o reserva de plaza, con el coste del curso, conforme al modelo (1920FO2). **ESTARÁN DISPONIBLES EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO EL VIERNES 05/07/2024**
- Certificado de haber realizado Formación Grado Medio/ Bachillerato o el curso anterior (solicitar en la Secretaría del centro en el que hayáis realizado estos estudios).

Dependiendo de las circunstancias familiares, en caso de que se den, presentar:

- Sentencia judicial de separación legal o divorcio o convenio regulador ratificado ante el Juez, donde conste la custodia del alumno solicitante.
- Certificado defunción.
- Documento acreditativo de víctima de violencia de género o condición de víctima del terrorismo.
- Volante de empadronamiento colectivo.
- Documento acreditativo de situación de acogimiento familiar.
- Documentación acreditativa de la condición de protección internacional en cualquiera de sus modalidades.
- Certificado médico acreditativo de fecha probable de parto en hermanos no nacidos.
- Certificado de discapacidad expedido por otra Comunidad Autónoma.

Dependiendo de la situación familiar acreditar la parte económica, en base a dos supuestos:

1) Si el padre/madre trabaja y ha realizado la declaración de la renta en 2022 y 2023, no debe presentar nada siempre que se autorizase en la solicitud la autorización de consulta de datos.

2) Si el padre/madre no trabaja y no ha realizado la declaración de la renta en 2022 y 2023, debe presentar:

- Certificado de Retenciones de IRPF ejercicio 2022 (clave pin o solicitar cita en hacienda, se podrá solicitar desde aquí en las tutorías).
- Si no ha trabajado nunca deberá aportar Informe de Situación Actual expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o el Informe de Acreditación de No Tener Número de Seguridad Social
- Aportar nóminas 2022/ 2023 acompañada del informe de vida laboral.
- Certificado acreditativo de ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital o Renta Mínima de Inserción.

*****IMPORTANTE:**

Se aconseja tener la CLAVE PIN MOVIL (APP) para poder sacar documentación en cualquier momento. En caso de no tenerla, llamar al 010 y pedir cita en cualquier oficina de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid. Os lo activan en 5 minutos.

Consultar con la trabajadora social del centro educativo en caso de dudas con la documentación a través del correo electrónico: natalia.bestard@padrepiquer.net